



**23ª SESION ORDINARIA DEL**  
**CONCEJO COMUNAL DE ALTO HOSPICIO**  
**MIERCOLES 07 DE AGOSTO DEL 2024**  
**CITACIÓN N°35/2024**

**I. ASISTENCIA:**

- Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio y Presidente del Concejo Municipal, don Patricio Elías Ferreira Rivera.
  
- **Concejales:**
  - Don Víctor Belaunde Muñoz
  - Don Alejandro Millán Carreño
  - Doña Alejandra Becerra Cantillano
  - Don Tomás Soto Díaz
  - Don José Luis Astorga Verdugo
  - Don Karl Harder Llanos

**Secretario Municipal (S):**

Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe y de Secretario del Concejo Municipal, don Jose Valenzuela Diaz, acompañado por:

**Otros:**

- Administrador Municipal (S)
- Director de Seguridad Pública
- Director Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Directora de Control
- Director de Tránsito y Transporte Público
- Director de Obras Municipales
- Jefe de Rentas Municipales
- Director de Administración y Finanzas (S)
- Directora Jurídica

## II. DESARROLLO SESIÓN:

En Alto Hospicio, en la Sala de Concejo Municipal, Alto Hospicio, se abre la Vigésima Tercera (23ª) Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio del año 2024.

El Sr. Secretario procede a desarrollar la Tabla correspondiente a la Citación N°35/2024, que es del siguiente tenor:

<b><u>CITACIÓN N°35/2024</u></b> <b><u>23ª SESION ORDINARIA DE CONCEJO</u></b>
---

Por instrucción del Sr. Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio, cito a Usted a la 23ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del año 2024, a realizarse el día miércoles 07 de agosto de 2024, a partir de las 12:00 horas, en la Sala de Concejo Municipal.

La Tabla a desarrollar es la siguiente:

<b>23ª Sesión Ordinaria año 2024</b>
--------------------------------------

- |  |
|--|
| <ol style="list-style-type: none"><li>1. Informe de Licitaciones Adjudicadas y Contrataciones por Trato Directo, realizados en el mes de Julio del 2024 (<b>SECOPLAC</b>)</li><li>2. Aprobación Modificación Convenio de Implementación Fase I (Incluye Fase II y III) Programa Recuperación de Barrio, Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Tarapacá y la Municipalidad de Alto Hospicio (Barrio Caliche II y III) (<b>SECOPLAC</b>)</li><li>3. Subvenciones Deportivas (<b>DEPORTES Y CULTURAL</b>)</li><li>4. Punto Varios</li></ol> |
|--|

**Entrega de Informe de Licitaciones Adjudicadas y Contrataciones por Trato Directo, realizados en el mes de Julio del 2024 (SECOPLAC)**

**2.-Aprobación Modificación Convenio de Implementación Fase I (Incluye Fase II y III) Programa Recuperación de Barrio, Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Tarapacá y la Municipalidad de Alto Hospicio (Barrio Caliche II y III) (SECOPLAC)**

***ACUERDO N°171/2024: Con el voto favorable unánime de todos los integrantes del órgano Colegiado asistentes a la Sesión, se aprobó la Modificación del Convenio de Implementación Fase I (incluye Fase II Y III) del Programa Recuperación de Barrios, Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Tarapacá y la Municipalidad de Alto Hospicio (Barrio Caliche II Y III).***

### **3.-Subvenciones Deportivas (DEPORTES Y CULTURAL)**

**ACUERDO N°172/2024:** Con el voto favorable unánime de todos los integrantes del órgano Colegiado asistentes a la Sesión, se aprobó otorgar la suma de \$500.000 (Quinientos mil pesos), a título de subvención, para el Club Deportivo Social y Cultural Aquiles, en los términos propuestos y peticionados por la citada organización, mismos que se acompañan como antecedentes del presente acuerdo. Asimismo, el cheque por los \$500.000.- deberá extenderse a nombre de la Organización, la cual, de conformidad con el Reglamento de Subvenciones aplicable en la especie, es la obligada a rendir la cuenta de la subvención, motivo del presente acuerdo; Con la Abstención del Señor Presidente don Patricio Ferreira Rivera y el voto favorable unánime de todos los demás integrantes del órgano Colegiado asistentes a la Sesión, se aprobó otorgar la suma de \$500.000 (Quinientos mil pesos), a título de subvención, para el Club Deportivo Circlose, en los términos propuestos y peticionados por la citada organización, mismos que se acompañan como antecedentes del presente acuerdo. Asimismo, el cheque por los \$500.000.- deberá extenderse a nombre de la Organización, la cual, de conformidad con el Reglamento de Subvenciones aplicable en la especie, es la obligada a rendir la cuenta de la subvención, motivo del presente acuerdo; Con el voto favorable unánime de todos los integrantes del órgano Colegiado asistentes a la Sesión, se aprobó otorgar la suma de \$500.000 (Quinientos mil pesos), a título de subvención, para la Fundación Pampa Unida, en los términos propuestos y peticionados por la citada organización, mismos que se acompañan como antecedentes del presente acuerdo. Asimismo, el cheque por los \$500.000.- deberá extenderse a nombre de la Organización, la cual, de conformidad con el Reglamento de Subvenciones aplicable en la especie, es la obligada a rendir la cuenta de la subvención, motivo del presente acuerdo.

### **4.- Puntos Varios**

*Se acompaña de conformidad a lo dispuesto por el artículo 15° del Reglamento Interno del Honorable Concejo Municipal, aprobado según Decreto Alcaldicio N°1.064/2019, el registro de audio de la 23° Sesión Ordinaria.*

Con lo actuado y registrándose las 13:00 horas del día 07 de agosto del 2024, se pone término a la Vigésima Tercera (23ª) Sesión ordinaria del Concejo Municipal, firmando para constancia.

**PATRICIO ELIAS FERREIRA RIVERA**  
**ALCALDE**  
**PRESIDENTE DEL CONCEJO**

**JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ**  
**Abogado-Secretario Municipal**  
**Secretario del Concejo Municipal**